

# Cómo la Constitución de 1991 Cambió los Procesos de Formulación de las Políticas Públicas

Mónica Pachón  
**Departamento de Ciencia Política**  
Universidad de los Andes

Mauricio Cárdenas  
**Brookings Institution**



Septiembre 2010



# Objetivo

- Analizar el efecto que tuvo la Constitución de 1991 en las principales instituciones y normas que determinan cómo se formulan las políticas públicas.

# Argumento principal, parte 1

La Constitución fue exitosa en aumentar la participación y representación de diferentes sectores, pero no generó incentivos para la representación programática.

¿Cómo se aumenta la participación de los diferentes sectores?

- *Cambio en las reglas de participación: sistema electoral y descentralización,*
- *Disminución de los poderes presidenciales que hicieron que las diversas políticas volvieran a ser discutidos en el Congreso de la República y mayores contrapesos, siendo la Corte Constitucional un actor principal.*
- *Se “constitucionalizaron” muchas áreas de política pública, antes establecidas por leyes ordinarias o decretos reglamentarios.*

# Argumento principal, parte II

Pero,

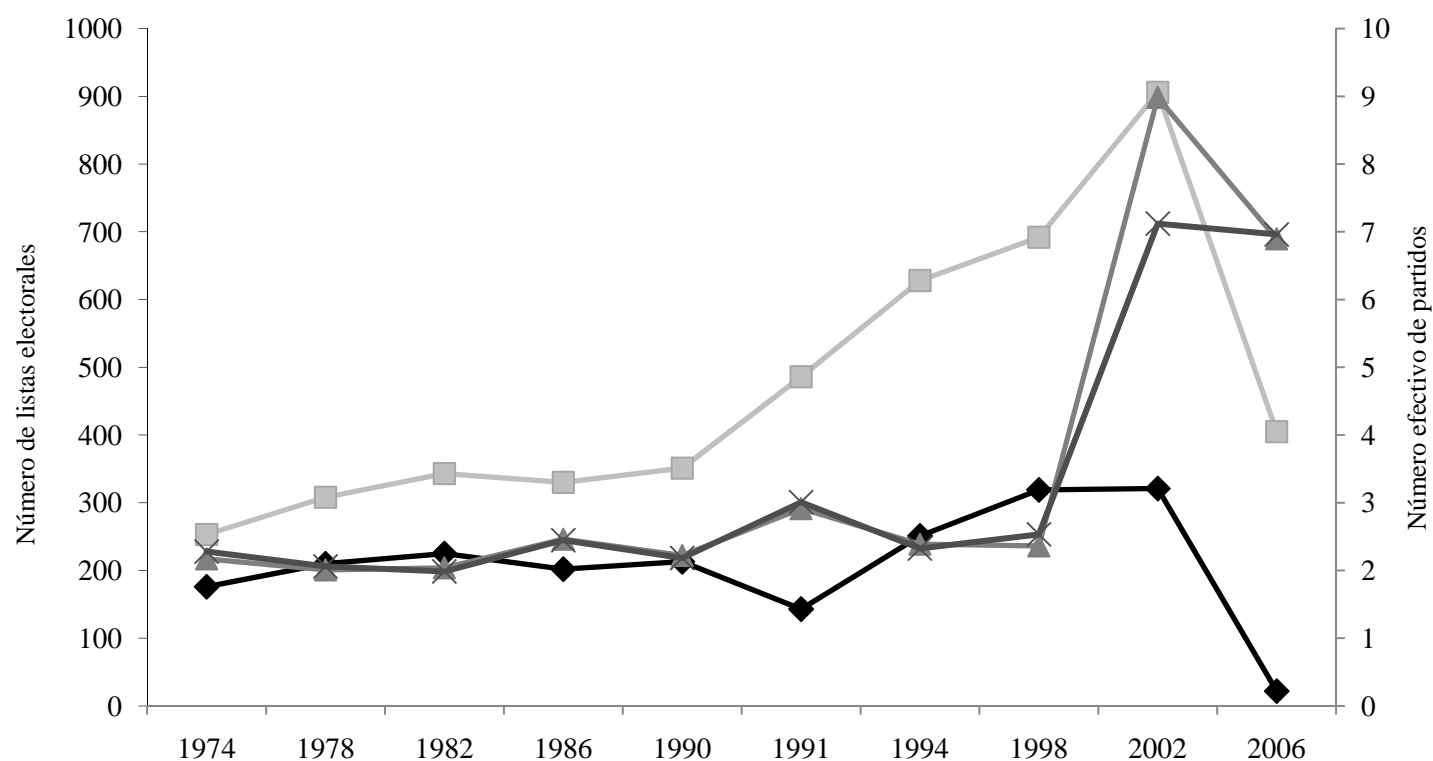
- Dadas las reglas electorales se aumentó el personalismo y la fraccionalización de la representación política y por ende,
- Se incrementaron los costos de negociación por la dificultad de formar mayorías o evadir al Congreso, comparado con el periodo anterior a 1991.
- El proceso de formulación de políticas y la búsqueda de consenso se caracterizó por negociaciones particularistas y coaliciones ad hoc, **garantizadas por especificidad en la legislación que resultó en inflexibilidad.**
- *Resultado: se inflexibilizaron tanto el proceso como el contenido de la política.*

# Principales cambios señalados en el capítulo: Poder presidencial

	1968 - 1990	1991 - Presente
<b>Poderes pro-activos</b>	Poder de decreto en estados de excepción sin límite de tiempo, petición de urgencia, amplias áreas de introducción exclusiva.	Poder de decreto en estados de excepción con límites de tiempo y revisión judicial previa, petición de urgencia, amplias áreas de legislación exclusiva, posibilidad de convocar referendos.
<b>Poderes integrativos</b>	Poder de nombramiento de gobernadores con restricciones partidarias, empresas e instituciones autónomas del Estado, gabinete (con posibilidad de nombramiento de congresistas)	Poder de nombramiento sin restricciones partidarias para miembros del gabinete, agencias autónomas.
<b>Poderes reactivos</b>	Poder de veto parcial y completo. Mayoría requerida para traspasar el poder del presidente, 2/3 para leyes en materias económicas	Poder de veto parcial y completo. Mayoría requerida para traspasar el poder del presidente, 1/2 + 1 para leyes en materias económicas
<b>Poderes partidarios</b>	Relativamente bajos por el arreglo frentenacionalista y las reglas electorales.	Más bajos porque aunque no hay arreglo frentenacionalista, las reglas electorales y el calendario electoral no ofrecen instrumentos para controlar a los miembros de su coalición. <b>Después del 2003:</b> incrementan los poderes por la necesidad de coaliciones pre-electorales y la posibilidad de reelección.

# Cambios en las reglas de participación

- Reglas electorales junto con la disminución del umbral de participación + descentralización



# Una muestra de adaptación: Número promedio de ponentes por proyecto, 1982- 2003

